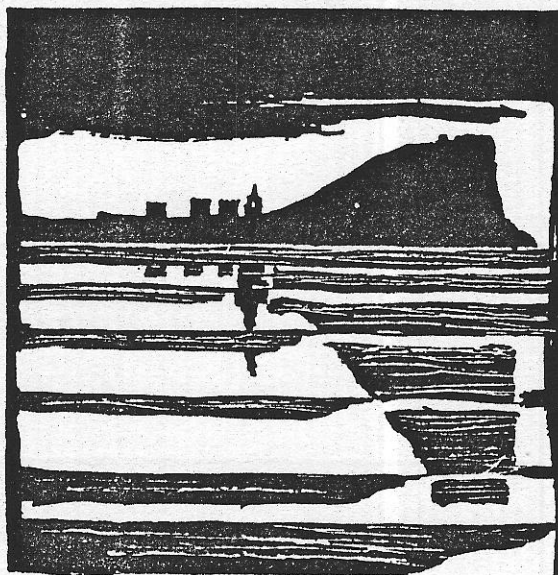


Alfonso Villar

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del Cerro de Santa Catalina

**INFORMACION Y NORMATIVA
PARTICULARIZADA DE LOS EDIFICIOS**

MANZANA

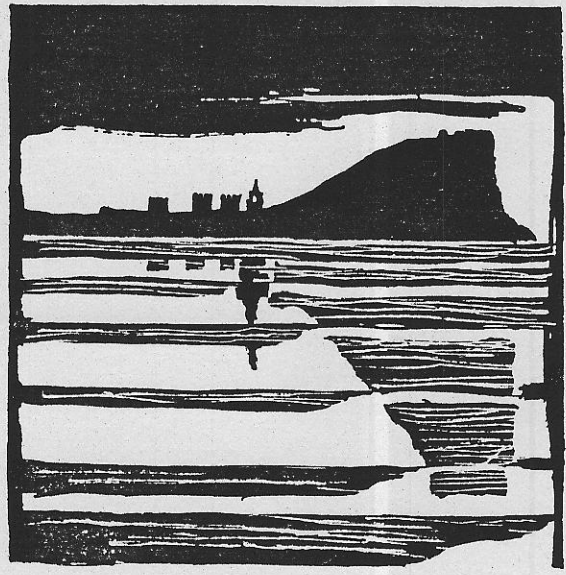
| 2 | 3 | 0 | 6 |

EDIFICIO

| 0 | 1 |

Alfonso Vella

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

FICHAS DE INFORMACION

MANZANA

EDIFICIO

2306

11

características del edificio

Orlando Villa

edificio Honesto Batalón, 24

código del edificio

1

LOCALIZACION



© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA

230601

Orpunda Villa

edificio

código del edificio

--	--	--	--	--	--	--	--

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA



© Fichas de información y análisis
de actuaciones de rehabilitación
ARC. GRISA

230601

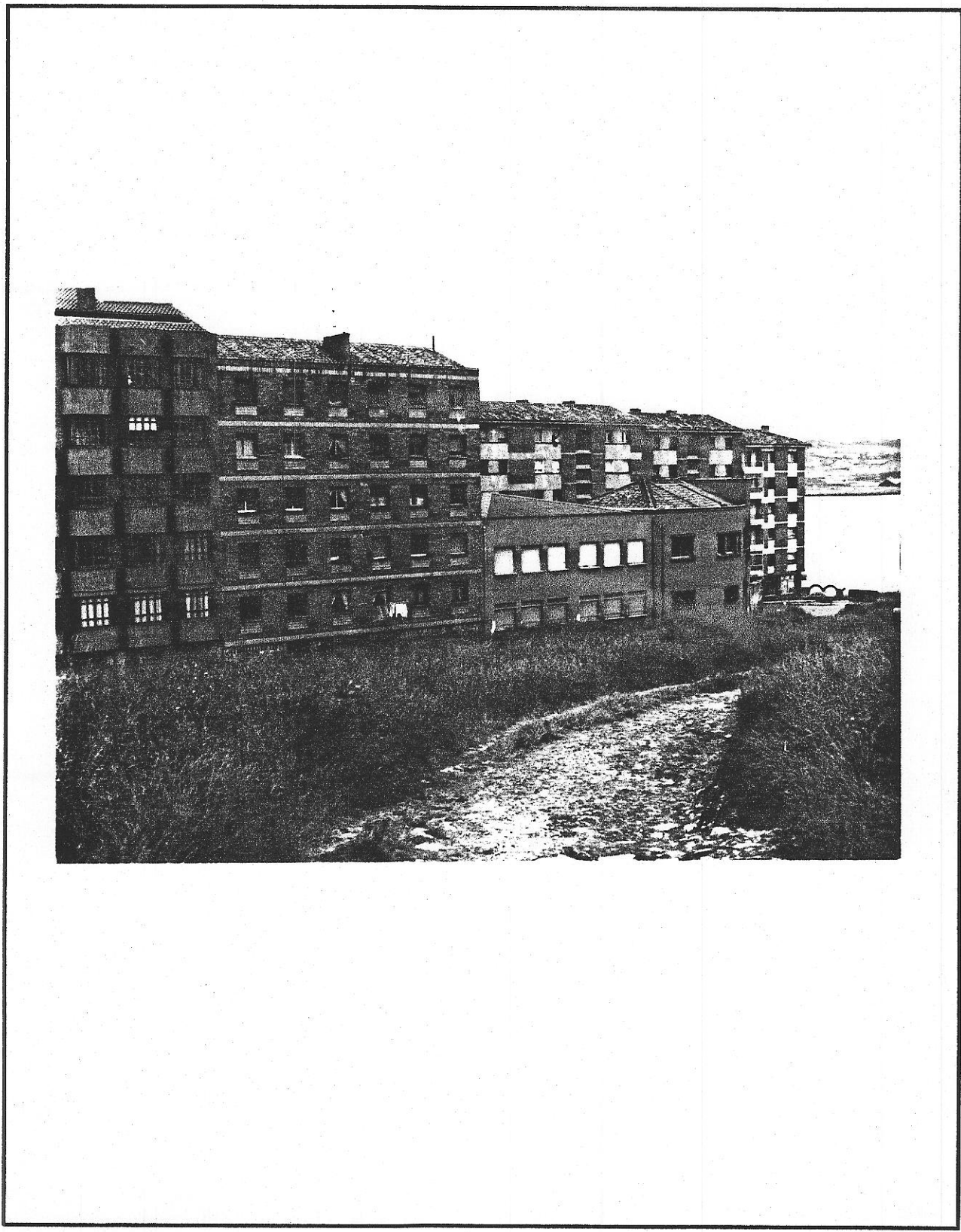
Orlando Villa

edificio

código del edificio

--	--	--	--	--

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA



© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA

230601

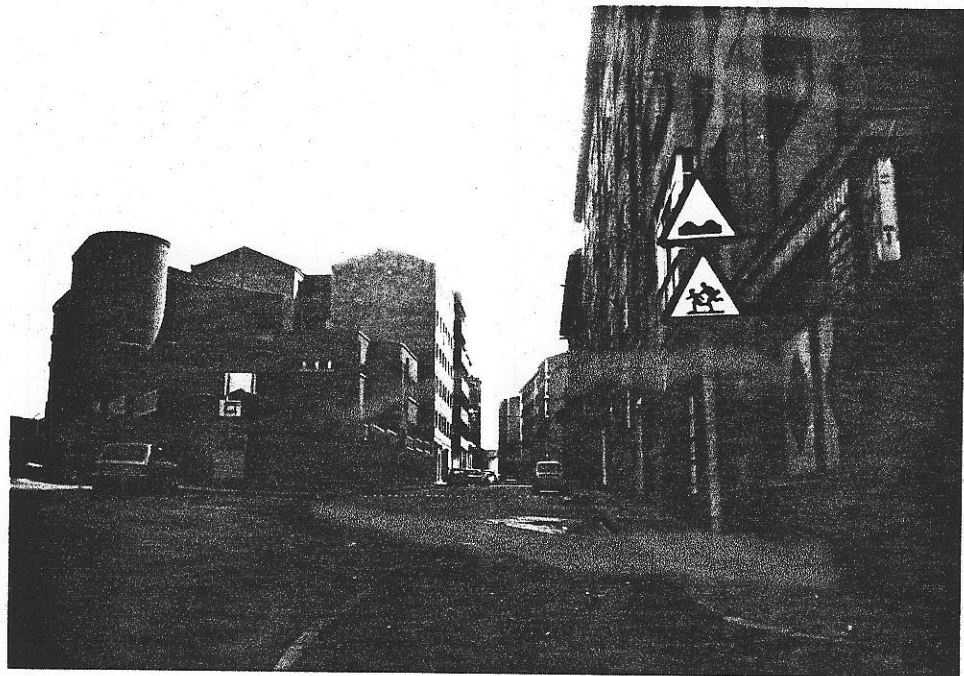
Alfonso Villa

edificio

código del edificio

--	--	--	--	--

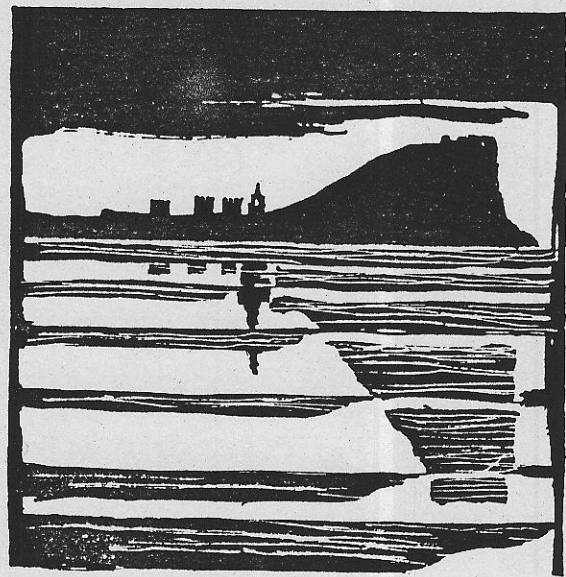
DOCUMENTACION FOTOGRAFICA



© Fichas de información y análisis
de actuaciones de rehabilitación
ARC. GRUSA

Cipriano Vella

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

FICHAS DE NORMATIVA

MANZANA

EDIFICIO

2306

1/1

230601

Ortiz Vela

N.2

código del edificio

--	--	--	--	--

CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION

CALIFICACION Ba

EDIFICIO SIN VALOR ARQUITECTONICO O HISTORICO, EN ZONAS SIN INTERES AMBIENTAL, CON ALTURA INFERIOR A LA PREDOMINANTE EN LA ZONA

APLICACION DE LA CALIFICACION

EDIFICIOS CON AUTORIZACION DE INCREMENTO DE ALTURA, EN CASO DE SUSTITUCION

TIPOS DE ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

Se autorizan con carácter general las obras de mantenimiento, reparación, consolidación y REHABILITACION

Se autorizan actuaciones de REESTRUCTURACION o SUSTITUCION en los supuestos previstos en la Normativa del Plan Especial.

TIPO DE ACTUACION PREFERENTE:

ELEMENTOS DISCONFORMES FUERA DE ORDENACION

CONDICIONES ESPECIFICAS DE LAS ACTUACIONES EN EL EDIFICIO

En caso de autorización de SUSTITUCION o REESTRUCTURACION, la composición exterior deberá ajustarse a las condiciones estéticas y formales previstas en la Normativa del Plan General para el área en que se sitúa el edificio.

ALTURA AUTORIZADA EN CASO DE SUSTITUCION:

Se autoriza incremento de altura (Cuatro) 4 plantas y ocupación total de parcela actual (con patios exigidos por normativa).

La edificación deberá desarrollarse en 4 plantas en toda su fachada al Cerro de Santa Catalina.

Se admite cambio del uso actual, dotacional de enseñanza a otro uso dotacional.

CONDICIONES ESPECIFICAS DE USO : Dotacional indefinido.